

número 738/2010, interpuesto por don Alejandro Hernández Rodríguez contra la desestimación de la petición realizada, de fecha de 20 de agosto de 2010 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo,

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 738/2010, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 59/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado número 59/2011, interpuesto por don José Manuel Cañal Ruiz contra la deducción reflejada en la nómina correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010,

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 59/2011, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace público el Acuerdo de 2 de noviembre de 2009 y 20 de diciembre de 2010, de los Departamentos de Dominio Público Hidráulico, de Apeo y Deslindes, Calidad de Aguas, Hidrología y la Oficina de Inspección y Control, por el que se delega el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias de documentos, mediante cotejo con el original, en los titulares de los puestos de trabajo que se citan.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), recoge en su artículo 22 que la competencia para la autenticación de copias de documentos a que se refiere el punto 2 del artículo 21 de dicha norma corresponderá a las jefaturas de departamentos y órganos asimilados responsables.

Los Departamentos de Dominio Público Hidráulico, Apeo y Deslindes, Calidad de Aguas, Hidrología y la Oficina de Inspección y Control de Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas con sede en Málaga de la Agencia Andaluza del Agua tramitan y custodian los expedientes en materia de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas.

Por razones técnicas de agilidad y eficacia administrativa de la propia Dirección, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede,

RESUELVO

Hacer público el Acuerdo de 20 de diciembre de 2010, de la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas con sede en Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en los titulares de los puestos de trabajo que se citan, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANEXO

Departamento D.P.H.:
Cód. Puesto: 9881510.
Cód. Puesto: 11151910.
Cód. Puesto: 11151810.
Cód. Puesto: 9782910.
Cód. Puesto: 9788810.
Cód. Puesto: 9881310.

Departamento de apeo y deslindes:
Cód. Puesto: 9789210.

Departamento Calidad de las Aguas:
Cód. Puesto: 11484410.

Departamento Hidrología:
Cód. Puesto: 9793210.

Departamento de Inspección y Control:
Cód. puesto: 9277310.